

SECPLAC: Nº 44 16.11.2020

Hoia 1

DECRETO ALCALDICIO Nº 1442

Municipal Moris

ninistradora Municipal

LITUECHE, 16 de Noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la convivencia vial entre el peatón y el automóvil en las principales calles y avenidas de nuestra comuna.
- El compromiso que tiene el Municipio de intervenir el espacio público con señal de tránsito y demarcación en los cruces peatonales en el sector Urbano, con el propósito de velar por la seguridad de la comunidad.
- El recurso proveniente del FIGEM.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°140 del día 14 de octubre de 2020, Acuerdo Nº 160/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de Saldo de los recursos del fondo Fortalecimiento de la Gestión Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°435 de fecha 23 de Octubre de 2020.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas
- El decreto 1334 de fecha 26 de octubre de 2020 que aprueba bases y llama a licitación pública registrada bajo la ID 1743-70-LE20.
- El Acta de Apertura y Evaluación emitida por la comisión Evaluadora con fecha 16 de noviembre de 2020.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

palidad

- 1.- ADJUDÍQUESE al oferente FANTASIA. SPA, Rut: 77.048.223-2, los servicios de demarcación vial en sector Urbano, comuna de Litueche, por un monto de \$6.945.164.- (seis millones novecientos cuarenta y cinco mil cientos sesenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido.
- 2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido los requerimientos de la Municipalidad.
- 3.- INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"

Alejandro Cóceres Reyes Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/APC/apc

<u> Bistribución</u>:

- Archivo Partes
- Archivo DOM
- Adquisiciones
- Archivo SECPLAC.
- Archivo Transito

Distriction



ACTA DE APERTURA y EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA "DEMARCACIÓN VIAL EN ZONA DEL SECTOR URBANO".

ID N° 1743-70-LE20.

Siendo las 10:00 horas del día 16 de Noviembre del 2020, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa, el Director de tránsito don Pablo Vial Vera, el D.O.M; Sr Genaro soto Barreda, se procede a realizar la el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de "DEMARCACIÓN VIAL EN ZONA DEL SECTOR URBANO,". Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben n° 2 ofertas, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimient o Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	FANTASIA. SPA	77.048.223-2	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
2	JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	12.009.274-k	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPILADA

2.2"ANEXOS ADMINISTRATIVOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA			
	BOCOMENTACION EXIGIDA	1 76.311.711-1	2 12.009.274-k	
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	٧	٧	
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	٧	No aplica	
c)	Unión Temporal de Proveedores	No aplica	No aplica	
d)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta	٧	٧	
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	٧	٧	
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	٧	√	
g)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia).	٧	٧	
h}	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	٧	٧	

2.2 "ANEXOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	1	2
a)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente	٧	No cumple
b)	Formato 4 Declaración jurada simple del Profesional responsable de la obra s	٧	No cumple
c)	Certificado de experiencia	√	٧

2.3 "ANEXO ECONOMICO"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	1	2	
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución	V	٧	
b)	FORMATO N° 6 presupuesto Oficial	P V	٧	

2.4 OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora		
1 FANTASIA. SPA no presenta errores		Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma y ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.		
2 JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ		El oferente no cumple con lo estipulado art. 7.5 letra a) y b) este último inserta un párrafo con argumento que no está establecido en la BA, contradiciéndose con el formato N°2 (aceptación de las Bases, por lo tanto queda fuera de bases de licitación.		

3.- PONDERACION DE LAS OFERTAS (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

Criterio	Oferente N°1	% Ponderación
Oferta Económica .(Total ofertado)	\$6.945.164 (IVA incluido)	60 %
Experiencia del oferente.	100 pts.	25 %
Comportamiento Contractual	100 pts.	5 %
Cumplimento de Los Requisitos formales	100 pts.	10%
Total		100 %

4- CONCLUSIÓN

El oferente FANTASIA. SPA; RUT: 77.048.223-2; posee la ponderación del 100 %, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor adjudicado corresponde a \$ 6.945.164 I.V.A. Incluido y su plazo de ejecución es de 6 días corridos, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.

Andrés Pérez Correa

SEGRLAC

DIRECTOR TO Dirección de Transparte Público

Pablo Vial Vera

Director de Transito

Director de

Genero Soto Barreda

Director de Obras Municipales